

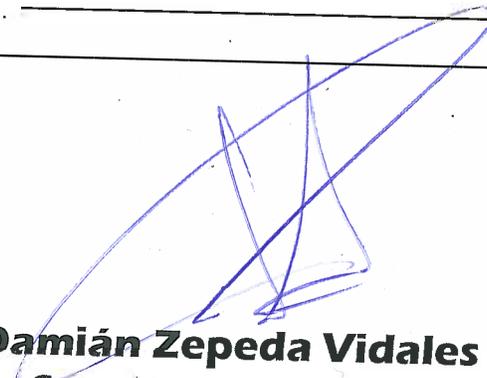
CÉDULA

Siendo las 22:00 horas del día 2 de diciembre de 2015, se procede a publicar en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional las providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 47, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, con relación a la ratificación de las asambleas de Comités Directivos Municipales del estado de Quintana Roo, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/244/2015.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.


Damián Zepeda Vidales
Secretario General



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

México, D.F., a 2 de diciembre de 2015
SG/244/2015

Mayuli Latifa Martinez Simón
Presidenta del Comité Directivo
Estatad de Quintana Roo
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 47 inciso jj) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

I. El día 26 de septiembre de 2015, en sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal se determinó convocar supletoriamente para la renovación de las dirigencias municipales de: Solidaridad y Tulum, mismas que fueron autorizadas y publicadas de conformidad con la normatividad que rige la vida interna del Partido el día 15 de octubre del año en curso.

II. De conformidad con la revisión de la información recibida en la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de parte de la Presidenta del Comité Directivo Estatal de Quintana Roo, Lic. Mayuli Latifa Martinez Simon, se determinó que las asambleas municipales se celebraron en tiempo y forma, presentándose el siguiente resultado, a saber:

Por una patria ordenada y generosa



Elección de Presidentes e Integrantes de Comités Directivos Municipales Quintana Roo

TULUM PERIODO 2015-2017

Votos para la planilla encabezada por: C. Enrique Alcocer Castillo	42
Votos Nulos	0
Votación Total	42

Resultando como Presidente del Comité Directivo Municipal y planilla Electa

C. ENRIQUE ALCOCER CASTILLO	PRESIDENTE
INTEGRANTES	
HOMBRES	MUJERES
JORGE CHIMAL KU	FRANCISCA JIMÉNEZ TAX
JORGE HUMBERTO RIVAS PÉREZ	GLORIA DOMÍNGUEZ GARCÍA
	MARTHA ELENA CANTE CHIMAL

SOLIDARIDAD PERIODO 2015-2017

Votos para la planilla encabezada por: C. CARLOS JIMENEZ JIMENEZ	91
Votos para la planilla encabezada por: C. FELICIANO SÁNCHEZ ALVAREZ	74
Votos Nulos	5
Votación Total	170

Resultando como Presidente del Comité Directivo Municipal y planilla Electa

C. CARLOS JIMENEZ JIMENEZ	PRESIDENTE
INTEGRANTES	
HOMBRES	MUJERES
ALFONSO OJEDA LEONEL	LUZ DEL CARMEN ESPEJO MARTINEZ
ÁNGEL DE JESÚS GARCÍA MARTINEZ	CRISTAL ABIGAIL POOT COCOM



GERSON AGUILAR HERNÁNDEZ	TERESA DE JESUS VALERIO VILLAR
C. ANNUAR LÓPEZ MARTÍNEZ	C. MARIA MAGDALENA TEODORA MORALES RUEDA

III. Por lo anterior, el Comité Directivo Estatal de Quintana Roo, solicita la ratificación de los resultados de las Asambleas Municipales de conformidad con lo señalado en el resultando II.

CONSIDERANDOS

1. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 43 de los Estatutos Generales del Partido;
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar las convocatorias emitidas por el Comité Directivo Estatal para la elección del Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal, en: Solidaridad y Tulum, Quintana Roo, tal como lo establece el artículo 63, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido.
3. Las jornadas electorales en Quintana Roo se celebraron sin contratiempos mayores y no se presentaron impugnaciones al ejercicio democrático para la elección de dirigentes del partido.
4. En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, ya que las Asambleas se celebraron el día 15 de noviembre del presente año. En consecuencia, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, dilataría los trabajos de los municipios electos.



5. La celebración de las asambleas Municipales en Quintana Roo, revisten plena fuerza legal habida cuenta que en ellas se dio cumplimiento con lo estipulado en el capítulo segundo del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, fomentando con ello la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, así como la elección democrática de los dirigentes municipales del Partido.
6. Con tal acción se cumple con el alto encargo de promover la participación del pueblo en la vida democrática, a que se encuentra constreñido Acción Nacional, en tanto partido político, conforme al artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. De la lectura de los documentos enviados por el Comité Directivo Estatal de Quintana Roo, se aprecia que éstas se ajustan al espíritu de los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna de Acción Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en artículo 69 numeral 3 de los Estatutos del Partido Acción Nacional se ratifica la elección de Presidentes e Integrantes de Comités Directivos Municipales en **Solidaridad y Tulum** para el periodo 2015-2017, de conformidad con el resultando II del presente documento.

Los Comités Directivos Municipales, entrarán en funciones a partir de la notificación de esta ratificación. Deberá constar acta entrega-recepción.

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita haga del conocimiento del Comité Directivo Estatal y de los Comités Directivos Municipales correspondientes para los efectos legales conducentes.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Se le solicita que informe al Comité Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional la presente determinación, en su próxima sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 47, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional.

Cordialmente,

Damián Zepeda Vidales.
Secretario General